

Premios

Que ofrece la R.^a Sociedad Economica de Amigos del Pais de Valencia para el dia 9 de Diciembre de 1806.

Educacion

Se darán Premios en cantidad de 1000 Reales de vellon distribuidos en primera clase de 80 reales, y segunda de 40 Reales de vellon, y una Medalla de Plata pendiente de un Collar a los Niños, y Niñas de las Escuelas, y Enseñanzas de esta Ciudad, y Arrabales con relacion al grado de su merito, y edad, que fueren examinados segun lo determinado por la Sociedad, y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ambos sexos no tener menos de seis años, ni exceder de ¹² ~~16~~ años cumplidos en el acto de la adjudicacion los Niños, y doce las Niñas; ni haber obtenido Premios de igual clase en los quatro anteriores.

Un Socio ofrece repartir Premios de igual valor entre los Discipulos, y Discipulas de las Escuelas de la C. de Aduaneros de S.^{ta} Vicente, nuestra Señora de la Misericordia, y Fundaciones de S.^{ta} Juan B.^{ta} Mas, y de S.^{ta} Francisco Xavier Navarro, y D.^a Maria Cañerita, bajo las mismas condiciones, y examen.

Para estimular a la buena Educacion en otras Poblaciones de este Reino, se darán seis Premios de 50 reales de vellon; Quatro para Niños, y Dos para Niñas de las Escuelas Publicas de la Villa de Onda, bajo las mismas condiciones de los ofrecidos para esta Capital, para cuyo examen dará comision a su tiempo esta Sociedad.

Un Socio dará otros seis Premios de 50 reales vellon; Quatro para Niños, y Dos para Niñas de las Escuelas Publicas de la Ciudad de S.^{ta} Felipe, bajo las mismas condiciones, y proceder.

Agricultura.

Un premio de 640 reales vellon al autor de la Memoria, que mejor describa el estado de la Agricultura en uno de los Pueblos del Reino, y que demuestre con evidencia que medios se podrian ^{acomodar} adoptar en el sistema, operaciones, y metodo de cultivo en las mismas haciendas del qual resultare mas economia en los gastos de las labores, aumento de cosechas, y ventajas en su calidad.

Otro de 300 reales de vellon al Autor de la Memoria, que mejor describa la Oruga, y demas insectos que dañan las Alfalfas, y señale el medio de extirparla, o prevenir sus Daños.

Un Socio ofrece otro Premio de 200 reales vellon al Autor de la Memoria que mejor describa la Oruga, y demas insectos que dañan a las Linas, e indique los medios de extirparla, o impedir su propagacion.

Otro Premio de 500 reales vellon al Hacendado, q. invente, o introduzca una Maquina para desgranar, trillar, y aventar la paja de las Mieses con mas economia, y mejores resultados, que como se practica hoy dia, aunque sea conocida ya en Países extrangeros.

Economia Justica.

La Sociedad instruida por su socio el S.^o D.^o Pedro Vicente Galabert actual Director de la R.^l Fabrica de sedas de Vilabertran, que el utilissimo metodo de hilarlas a la Vaucanson se ha abandonado enteramente fuera de dhas. R.^l Fabricas: Que el Rey N.^o desea se propague de nuevo y proporcione a la industria las ventajas que son conguientes a la perfeccion, y buena calidad de las hilaras, y que para conseguirlo importa emprender

igualmente el interes individual, y general de las Poblaciones ofrece:

Un Premio de 750 reales vellon, aumentado con otros 750 reales, que costeará el S.^o D.^o Pedro Vicente Galabert en todo 1500 reales vellon, al Gobierno, y Junta de Ayuntamiento, tamiendo que Justifique devidamente haverse hilado en su Pueblo en el corriente año mayor porcion de Seda en Fornos y al metodo de Vaucanson, como no sea otra: porcion menos de 300 libras de peso. Los Mil Reales a libre disposicion del Gobierno, y Junta de Ayuntamiento, para mejoras del Pueblo, y los 500 reales para el cosechero que en el Pueblo Premiada huviere presentado mayor porcion de dicha Seda a su Ayuntamiento.

Un Premio de 500 Reales aumentado con otros 500 por el S.^o D.^o Pedro Vicente Galabert en todo de 1000 Reales al Gobierno, y Junta de Ayuntamiento, que no hallandose con Fornos a la Vaucanson Justificare devidamente haver ahogado mayor porcion de Capullo, y hecho hilar mayor porcion de Seda en la R.^l Fabrica de Vinalera baxo los precios, y condiciones a que se abriera para el Pueblo en el presente año, como otra: cantidad asienda a lo menos a 300 libras de peso, y baxo el bien entendido, que el Capullo podria presentarse en la Fabrica ahogado por los aspirantes. Los 600 Reales a libre disposicion del Gobierno, y Junta de Ayuntamiento para mejoras del comun, y los 340 Reales ^{el cosechero} para que en el Pueblo Premiado huviere concurrido con mayor porcion de Seda a la obtencion del Premio.

* Artes, y Fabricas *

Deseando la R.^l Sociedad que se conozca, e introduzca en esta ciudad el uso de las Cocinas Economicas de Barro, que con

arreglo á las Feerías del Conde de Arundel ha establecido, y hecho fabricar en Madrid D.^{no} Julian Rodriguez Arquitecto al Servicio de S. M. en las quales resultó un ahorro de Carbon de 3 quintas partes del que ahora se consume: Ofrece el Premio de 100 Reales vellon al Alfahaxero, ó otra persona particular, que ponga en venta seis cocinas Economicas al mismo precio por lo menos, que el que tienen en las Cortes, é iguales en todo á ellas, en su construcción, uso, y resultados; á cuyo efecto no solo podrán entenderse los Aspirantes en la Secretaria de la Sociedad de la Memoria instructiva de Dho: Arquitecto, si que tambien examinar una cocina, ó hornillo Economico, que ha hecho venir de Madrid.

Se dará una Medalla de Oro al que indicare mejor en una Memoria el modo de introducir en las fabricas de Lora del Reino de Valencia la elaboración de la conocida con el nombre de Pipa Inglesa, valiéndose para ello del barro, y primeras materias que se hallan en el mismo: deberá fundarse en experimentos, y acompañarse con muestras, y con el cálculo de los precios á que pueda venderse con equidad y comodidad del Público.

Para estímulo de los Fabricantes, y artesanos Discipulos de la R.^{ta} Academia de S.^{no} Carlos ofrece la Sociedad premiar con 100 reales de vellon á todos los de estas clases que acreditaré haver pasado, por su aplicación al Dibujo, ó continuado su estudio á la Sala del Yero, ó modelo en blanco de la misma Academia, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte, ó fabrica.

La Sociedad, que ha tomado bajo su protección

las Escuelas de dibujo de Niños, y Niñas establecidas en la Casa de Huérfanos de S.^{no} Vicente por su Vice-Director el Sr. Marques de Valera; Ofrece dos Premios de 50 Reales vellon cada uno á los dos huérfanos que mas hayan adelantado en dicho estudio desde su establecimiento hasta fin de Noviembre, excluyendo los que lo ganaron en los años anteriores: Los otros dos de igual clase á los huérfanos del mismo Colegio, que se consideren mas dignos, con igual exclusion.

El Socio Conde de San Mateo ofrece un premio de 500 Reales vellon al mismo Sujeto, que durante el presente año establezca en esta Capital, y ponga corriente una Fabrica, ó Molino de labrar chocolate (ademas de las que existen en ella) por ser muy limpio, y Economico este metodo, al mismo tiempo que perjudicial á la salud de los Trabajadores el comun de molerlo á bruto.

Estadística

Convencida la R.^{ta} Sociedad de ser muy esencial una Estadística del Reyno de Valencia ha expendido sus Caudales en los años anteriores para adquirir Noticias por Governaciones del estado de sus Pueblos: Pero deseando activar la ejecución de las soberanas providencias, ademas de haver exhortado á todos sus individuos á que contribuyan á desempeñar los quatro Interrogatorios pedidos por el Ministro de Hacienda, Ofrece un Premio de 1000 Reales ^{en} y una Medalla emblemática, ó patente de Socio de Merito, al que presente el estado mas completo con arreglo á las preguntas de aquellos, al menos de tres Pueblos, que tengan cada uno mas de Mil y doscientos vecinos, comprendiendo en ellos la Huerta, ó campo de su termino: no siendo obstáculo

Presentando alguna obra, ó modelo en blanco de la misma Academia, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte, ó fabrica.

La Sociedad, que ha tomado bajo su protección

el que sean de diversas Governaciones; En inteligencia de que deben concurrir las qualidades, que existen en estas Noticias, que son claridad, exactitud y verdad, para su adjudicacion; advirtiendose que este Cuerpo Patriótico en la Junta Publica del año de 1803, concedió ya el acceso à un otro Estado de esta clase.

* Ciencias Naturales *

La Sociedad ofrece un Premio de 2000 Riales de vellón, y título de socio de Merito al Autor que dentro el termino de dos años presente la mejor Memoria, ó Introduccion à la Historia Natural, y Geografías Físicas del Reino de Valencia que sirva de Plan General a la formacion de una Historia acabada y completa, y de instruccion, y guía à la Sociedad para recoger todas sus producciones en el Gabinete que ha plantificado, con el sistema Varonado de los usos Economicos, y Medicinales de cada producto arreglado todo à los últimos conocimientos del dia: Y si solo se presentare la Memoria contrahida à alguna de las Governaciones del Reyno, obtendrá su Autor el Título de Socio de Merito, y no la parte pecuniaria.

Otro Premio de 450 Riales vellón al que presentare la mas numerosa Coleccion de las mejores Arcillas que se hallen en el Reino, baxo del concepto que se a preferida la que contenga mayor porcion de muestras nuevamente descubiertas; y de las mas puras, que deben ser las mas blancas que se emplean en las fabricas de dorado de Luxo. Si en la Coleccion que se presentare se incluyere el Pel-de espato conocido con el nombre de Petunno, ó se entregare otro: Piedra Blanca, en este último caso se le darán 300 reales vellón; y si acompaña à la citada Coleccion será preferente

à todas las demas que concurren. Para obtener el Premio se ha de exhibir certificado de la Justicia del Pueblo que acredite existir en su termino las arcillas y si han sido, ó no conocidas anteriormente expresando el ayo y punto el sitio, y abundancia de ellas cuyas Muestras deben ser de bastante magnitud para reconocerlas, y analizarlas.

Las Notas finales se pondrán como en los Programas anteriores.

Valencia 26 Febrero de 1806.

+ en su muestra se enseñará al que desea verla en el Gabinete de la S. C. P. de Valencia

Cumpliendo con el encargo que se
sirvió la R. Sociedad confesivos y
después de haver celebrado varias confesio-
-cias particulares en Junta de Comis-
-sion y consultado a la misma Sociedad
en las anteriores, acompañamos a V. S.
el Programa de Premios que hemos for-
-mado para distribuir en la Pública
de 9. Diciembre de este año a fin
de que se sirva presentado al R. Cua-
-po y que en su vista acuerde su apro-
-vacion, o lo que tenga por mas conveni-
-ente. Dios que. a 17. mil. an. Valen-
-cia 28. de Febrero de 1806.

Por
S. D. Thomas de Dero.
Pedro Vicente Galabert J. Pujol
Juaniano Carrer Songas
De V. S. Sr. Llanç

mu
al y
1806

En contestacion al
oficio de V. que recibo
en este dia, en el
qual me pide una
explicacion del premio
que propuso q. el
Programa de 1876
y que dice en sus ter-
minos: al hacendado
que invente o intro-
duzca una maquina
q. se segrana, trillar
y arenar la paja



mu
al y
gras

de las mueres con may
Economia del Dero
entenderd, que tenga
las tres propiedades p.
de lo contrario ha-
biera dicho; degranar
trillar o arentar de

El señor Larray-
ri ha inventado una
máquina que contie-
ne las tres circunstancias
y la ha establecido con
buenos efectos en al-
gunos granos.
sin embargo.

Dr. J. Thomas D. Vero secretario de la Sociedad
Económica

si algunos propietarios
otra máquina de la
que resultasen alguna
de las tres propiedades
dichas parecé que sería
may digno como del
accesit al premio pro-
puerto.

Dijo por a. de.
m. añ. Valencia 16.
de Abril de 1806.

El B. de Arzilla

mu
al. y
Gubi



Quarta martes.

SETO QVARTO, QVARTO
TA MA. RAVEDTS, AÑO 1806
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

U. S.

Miguel Genonimo Fuentes Maestro del Arte
y Colegio de Tintureros de Seda de esta ciudad
Socio de merito, y Justicia de esta R^a Sociedad
expone: Fue en suma celebrada en lo de
enero 1787 fue admitido por Socio de merito,
y justicia de esta R^a Sociedad en atención
a los adelantos de que hizo constar en me-
jora del tinte blanco-plata para los Medios.
Y deseando acreditar en la Superioridad.

dicha admisión
Supp^{ca} al se sirva mandar q^e por el presente
Secretario se libere certificación para que
conste de esta admisión. Favor y gracia
V. Valencia 5 de Marzo de 1806

Por hallarse impedido mi Padre
firmo de su orden
Fran^{ca} Fuentes